

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13402.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-Q-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el intendente electo de la ciudad de Neuquén, Horacio Rodolfo Quiroga, eleva a este Concejo la propuesta de organización funcional y denominación de Secretarías y Subsecretarías que compondrán la Estructura Municipal a partir del 10 de diciembre del corriente año.-

Que es necesario sancionar una Ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la asunción de los nuevos funcionarios.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 012/2015, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Especial N° 04/2015 celebrada por el Cuerpo el 09 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APUEBASE la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2015 - 2019:

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**
 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 - SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 - SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

- **SECRETARÍA ECONOMÍA Y HACIENDA**
 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
 - SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS
 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

- **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**
 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
 - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**
 - SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
 - SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
 - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION
- **SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES
 - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**
 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 - SUBSECRETARÍA DE TURISMO

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-002-Q-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N°	13402	12015
Promulgada por Decreto N°	1184	12015
Expte. N°	CD-002-Q-15	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 02 (Especial)
Fecha 14 / 12 / 2015